



RESOLUCIÓN SAF-MPF Nº148/2023.

Mendoza, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-08701864- -GDEMZAMPF#PJUDICIAL se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICION DE
TECLADOS Y MOUSE PARA LLAMADO DE CONCURSO DE ASPIRANTES PARA
EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA

Que este Ministerio Público Fiscal llamará a concurso de aspirantes para el ingreso de las Cuatro Circunscripciones Judiciales, siendo uno de los exámenes el de dactilografía, por lo que se necesitan tener teclados iguales y nuevos siendo importante por varias razones: Equidad y Justicia: Al utilizar teclados idénticos, se asegura que todos los participantes tengan las mismas condiciones. Esto elimina cualquier ventaja o desventaja que podría surgir debido a diferencias en la calidad o el estado de los teclados. Consistencia en la Experiencia: Los concursos de dactilografía se basan en la velocidad y precisión de la escritura. El uso de teclados idénticos garantiza una experiencia de escritura consistente para todos los participantes, lo que contribuye a una competición justa y equitativa. Evitar Problemas Técnicos: Teclados nuevos tienden a tener teclas más responsivas y menos desgaste, lo que reduce la posibilidad de problemas técnicos o mal funcionamiento durante el concurso. Esto ayuda a evitar interrupciones que podrían afectar el rendimiento de los participantes. Eliminación de Variables Externas: Al garantizar que todos los participantes tengan teclados nuevos y similares, se minimizan las variables externas que podrían afectar los resultados. Esto permite que los resultados reflejen más precisamente las habilidades de dactilografía de los concursantes en lugar de las diferencias en los dispositivos utilizados. Imagen y Profesionalismo: Utilizar teclados iguales y nuevos también contribuye a la imagen y el profesionalismo del concurso. Demuestra un compromiso con la imparcialidad y la calidad. Por lo tanto la estandarización de los teclados en un concurso de dactilografía es crucial para garantizar la justicia, la consistencia y la igualdad de condiciones entre los participantes, lo que a su vez mejora la integridad y la calidad general del evento.



Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$2.200.000,00 (Pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100), importe susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal mediante Nota de Requerimiento de Orden 11- Documento GEDO Nº IF-2023-08775852-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO.

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICION DE TECLADOS Y MOUSE PARA LLAMADO DE CONCURSO DE ASPIRANTES PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA, por la suma de \$2.200.000,00 (Pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$2.200.000,00 (Pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES — BIENES CORRIENTES — Clasificación Económica 412.01 — Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales — CUC 131 — UGC P96007 — PRESUPUESTO 2023 — MINISTERIO PÚBLICO FISCAL — PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento de su adjudicación.

IV.DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al Lic. Juan Bensadón, Director de Informática del MPF, al Sr. Gabriel Gueico, de la Dirección de Informática del MPF, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Lic. Juan Pablo Videla de la Dirección de Informática del MPF y al Sr. Martín Desimone, Responsable de Almacenes y Suministros del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VII. APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 6 –
 Documento GEDO N° PLIEG-2023-08718017-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I
 Grilla de Evaluación de Orden 4 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-08716483 GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 5 -



Documento GEDO N° PLIEG-2023-08717516-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; 'y el Presupuesto Oficial de Orden 3 - DOCFI-2023-08716246-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL REGISTRESE.PUBLÍQUESE.ARCHÍVESE.-

HE JORGE LA RIGERIO

Ministerio Público Fiscal

Procuración General Mendoza

